



REPUBLICA DE HONDURAS

**COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Proyecto de apoyo a la formulación de reforma a la normativa legal relacionada con la  
Seguridad Pública

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de enero 2013.

## RESUMEN EJECUTIVO

Propósito del proyecto:	Promover en Honduras un marco jurídico que facilite un sector de seguridad pública integral con la normativa internacional, en especial el de Derechos Humanos y fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras.
Descripción:	<p>Consultoría específica para evaluar las diferentes disposiciones legales existentes sobre la seguridad pública, a fin de armonizar sus contenidos y eliminar los obstáculos que impiden el buen funcionamiento de las instituciones operadoras de justicia.</p> <p>La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública es un órgano independiente creado por el Estado para formular recomendaciones en materia de seguridad pública, con el fin que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes.</p> <p>La presente propuesta facilitaría la reforma a la normativa legal relacionada con la Seguridad Pública.</p>
Sostenibilidad:	Las instituciones nacionales relacionadas con el sistema de justicia y la persecución del delito organizado. (MP, Poder Judicial y Policía Nacional)

## I. MARCO DE REFERENCIA

### **Antecedentes y justificación del proyecto**

#### **Crisis del modelo de Seguridad Pública en Honduras.**

La tasa más alta de homicidios por cien mil personas, estándar fijado por la Organización Mundial de la Salud, pertenece a Honduras a nivel global. Para la Oficina contra el Crimen y la Droga (UNODOC), este índice en nuestro país fue de 82 homicidios por cien mil habitantes, en donde el promedio aceptable no debe exceder de 8.

Según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), "durante el año 2011, se registraron un total de 9,799 muertes por causa externa ocurridas a nivel nacional, de las cuales 7,104 son homicidios con el 72.5% de los casos; colocándolos en el primer lugar de muertes, en segundo lugar se colocan las muertes por eventos de tránsito con 1,098 víctimas (11.2%), en tercer lugar se encuentran las muertes indeterminadas con 730 muertes (7.4%), en cuarto lugar se ubican las muertes no intencionales con 551 víctimas (5.6%); y finalmente la muerte suicida con 316 (3.2%)".

"En el análisis comparativo entre el 2010 y el 2011 se observa, que el tipo de muerte de mayor incremento es la muerte indeterminada con una diferencia del 45.1% (227 víctimas), también se observa que la muerte homicida presenta 865 muertes más que el 2010, es decir que presenta un incremento del 13.9%. Por otra parte, los tipos de muertes que presentaron reducción para el 2011, son las muertes no intencionales en un 20.9% (146 víctimas), los eventos de tránsito que reportaron 83 muertes menos (7%), y la muerte suicida en un 2.5% (8 víctimas)".

La sociedad hondureña se vio estremecida ante el asesinato por parte de oficiales de policía de familiares de altos funcionarios públicos y de otras personalidades del mundo social y empresarial. LO que produjo que las cifras de homicidios por los propios agentes policiales pasaron de ser datos estadísticos a una demanda de reformas profundas al sistema de seguridad que incluye tanto a la policía como a los operadores de justicia en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Esta situación de impunidad histórica y de altos niveles de corrupción y evidente vinculación con el crimen organizado de las fuerzas policiales y de operadores de justicia mantiene a Honduras en el filo de lograr con éxito las reformas a un modelo de seguridad obsoleto o caer en una situación de abierta ingobernabilidad.

Frente a este serio panorama, los esfuerzos por cambiar mandos superiores o intermedios de la Policía y de la Secretaría de Seguridad y Defensa no han rendido ningún resultado, justamente porque el enfoque se centra en las personas

que dirigen y no en las estrategias y reformas integrales del modelo de seguridad pública en Honduras.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fue creada por Decreto 4-2012, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2012.

*Se define como "un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada."*

*Su finalidad es "la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectivicen el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las Leyes."*

La CRSP facilitará junto con varias instituciones del Estado la reforma a la normativa legal relacionada con la Seguridad Pública.



## PERFIL DE PROYECTO

# PROYECTO PARA LA READECUACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL RELACIONADA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA (MP, PODER JUDICIAL Y POLICÍA NACIONAL)

### I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

#### 1. Nombre

Proyecto para la readequación de la normativa legal relacionada con la Seguridad Pública (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional)

#### 2. Localización y cobertura

Las actividades del proyecto se coordinarán desde el nivel central y tendrán etapas de ejecución al interior de las distintas dependencias de las instituciones competentes en todo el país.

#### 3. Institución ejecutora

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

#### 4. Duración

24 meses

#### 5. Costo total del proyecto

Por definir

#### 6. Fuente financiera

Por definir

### II. MARCO DE REFERENCIA

#### 7. Antecedentes

#### 8. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.

Las instituciones competentes y los instrumentos legales que respaldan las actuaciones en el sector justicia, no han caminado a la par en su evolución. En tanto que algunas reformas legales en esta materia han tenido un proceso de análisis y propuestas estructuradas durante años, otras reformas han surgido como reacción a situaciones de inseguridad grave y de urgente atención, por lo que el marco legal de apoyo al sector justicia ha sufrido de avances y retrocesos que es importante

superar, de manera tal que puedan mejorarse substancialmente las herramientas legales que permitirán mayor eficiencia y eficacia en el impartimiento de justicia.

Por un lado, el aparataje judicial realiza su función con estricto apego a las normas y procedimientos aplicables; pero el proceso previo de prevención, de investigación, de acusación y defensa tiene debilidades que reducen la posibilidad de brindar a la ciudadanía la certeza de una justicia adecuada y oportuna. En virtud de lo anterior, se hace necesario un análisis sumamente profundo y altamente participativo que detecte las debilidades del sistema de justicia y procure las adecuaciones normativas que correspondan a cada caso.

## 9. Justificación

No obstante de los importantes avances que se han logrado en el sistema de justicia en los últimos 15 años, todavía la percepción pública mantiene una manifiesta negatividad sobre el impartimiento de justicia y, por ende, la seguridad general que la ciudadanía necesita. Esto se debe, en esencia, a que los avances no se han logrado en forma conjunta, sino que se han generado a partir de esfuerzos y procesos independientes que, es importante reconocerlo, en sí cumplen sus objetivos específicos, pero por otro lado no han logrado complementarse con los esfuerzos y procesos indispensables del resto de entidades competentes del sistema de justicia. Solamente un análisis y propuesta conjunta podrá cooperar a asegurar el logro de la justicia ansiada por la sociedad hondureña.

## III. FORMULACION

### 1. Descripción

El Proyecto de “**Readecuación de la Normativa Legal Relacionada con la Seguridad Pública** (Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional)” **pretende fortalecer** al Sistema de Justicia hondureño mediante un proceso de revisión y propuesta de herramientas legales que, en respeto pleno de los principios del Estado de Derecho, ofrezcan el apoyo necesario para el eficaz y eficiente impartimiento de justicia, como función fundamental en la implantación de seguridad. Para ello, el proyecto realizará importantes actividades en los siguientes componentes:

1. Apoyo técnico para elaboración de un diagnóstico general enfocado en las funciones de los operadores de justicia, especialmente en los aspectos que se vinculan a la eficiencia y eficacia de su labor. Este diagnóstico deberá plantear propuestas concretas para mejorar la normativa vigente.
2. Apoyo técnico para elaboración de las propuestas normativas planteadas en el Diagnóstico general y su validación/socialización.
3. Apoyo técnico para apoyar el proceso de presentación del o de los anteproyectos de Ley ante el Congreso Nacional, así como apoyo técnico al proceso de discusión para su aprobación y entrada en vigencia.

4. Apoyo para la emisión de los instrumentos legales (diseño, edición e impresión), así como instrumentos de apoyo (manuales, guías y otros) para apoyar el proceso de implementación.

Es recomendable que se establezca un equipo coordinador líder dentro de la estructura institucional vigente, así como un equipo de consultores principales de apoyo a este esfuerzo y responsables conjuntamente de la realización de todas las actividades del proyecto, por componente, debido a la especialidad de cada una.

## **2. Objetivos**

El objetivo del proyecto es apoyar los esfuerzos de readecuación normativa como instrumentos esencial de operación del sistema de justicia.

## **3. Resultados esperados**

El proyecto pretende generar los siguientes resultados:

- i. Un diagnóstico general enfocado en las funciones de los operadores de justicia, especialmente en los aspectos que se vinculan a la eficiencia y eficacia de su labor.
- ii. Emisión de los instrumentos legales y de apoyo resultantes de las propuestas del proyecto.

## **4. Plan de ejecución**

El proyecto se ha proyectado ejecutar en 24 meses calendario a partir de la habilitación del financiamiento para su realización. Los primeros 6 meses se dedicarán a la revisión de instrumentos legales vigentes y a un acompañamiento de campo sobre el cumplimiento de las funciones de los operadores de justicia. Al 8vo mes deberá contarse con el Diagnóstico General. Los siguientes 6 meses se enfocarán en la elaboración de los instrumentos normativos correspondientes, así como su validación/socialización, generando los Anteproyectos de Ley pertinentes al mes 16 con la respectiva remisión oficial al Congreso Nacional. Se espera que en el Congreso Nacional se dediquen 2 meses a las consultas, dictámenes y demás trámites para su aprobación. Una vez aprobados los instrumentos normativos, se dedicarán 2 meses a la elaboración de los instrumentos de apoyo a su implementación y se dedicarán 2 meses a las actividades propias de su promoción, capacitación y demás medidas para su implementación. La validación final se realizará en los últimos 4 meses posteriores mediante la aplicación real de los instrumentos, procedimientos y mecanismos en el trabajo normal del período evaluado.



## 5. Plan de adquisiciones

El Plan de adquisiciones (compras y contrataciones) deberá contener todas las actividades que se requieran para cumplir el objetivo de elaboración e implementación de los instrumentos normativos en los que se enfoca la labor del proyecto y deberán realizarse en el marco de las normas de compras y contrataciones aplicables, de conformidad al Convenio de Financiamiento correspondiente.

En general, el Plan de Adquisiciones deberá incluir:

- i. Las contrataciones del equipo profesional necesario para apoyar el proyecto.
- ii. La compra de su equipo y suministros.
- iii. Las contrataciones necesarias para el apoyo técnico para la elaboración del Diagnóstico General, incluyendo la logística de campo necesaria para evaluar las funciones de los operadores de justicia.
- iv. Las contrataciones necesarias para la elaboración de los instrumentos normativos y las actividades de apoyo al proceso de discusión y aprobación en el Congreso Nacional.
- v. Las contrataciones necesarias para la emisión de los instrumentos normativos y de apoyo, así como las actividades propias de promoción y capacitación para su implementación.
- vi. La contratación tanto de la evaluación final como de la auditoría de cierre del proyecto.

## 6. Plan de Monitoreo

El Proyecto deberá monitorearse en forma conjunta (entidad financiadora y equipo líder del proyecto), especialmente en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados y el logro de su objetivo. Sin embargo, para ello, podrán realizarse acciones de monitoreo que incluyan la ejecución del financiamiento y del plan de adquisiciones aprobado para su ejecución. Para ello, se establecerá un Plan de Monitoreo.

## 7.- Resumen y costos. (Por definir con donante)

<b>País:</b>	Honduras	
<b>Duración estimada:</b>		
<b>Fecha estimada de inicio:</b>		
<b>Presupuesto total</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Monto</b>



estimado (en US \$) por fuente de financiamiento:	Presupuesto Nacional:	
	Otros donantes: ....	
	Total:	1er año: ... dólares 2do año: ... dólares Total: ... dólares
Institución ejecutora:	Comisión de Reforma de la Seguridad Pública	
Otras agencias contrapartes:		

**INVERSIÓN:**

Costos	Cantidad	Unidad	Costo unitario	TOTAL USD
<b>Contrataciones:</b>				
<b>Compra de equipos:</b>				
<b>Costos administrativos:</b>				